



Madrid, a 15 de julio de 2.009.

En cumplimiento del artículo 71.2 del Reglamento del Consejo General de Poder Judicial 1/2000, de 26 de julio de 2000, sobre los Órganos de Gobierno de los Tribunales, adjunto remito a V.E. copia de los acuerdos aprobados en la Junta de Magistrados de las Secciones Penales de esta Audiencia Provincial celebrada el pasado 18 de junio. **Esta copia sustituye a la remitida con fecha 30 de junio en la que se había omitido por error el punto sexto.**

**ACTA DE REUNIÓN DE MAGISTRADOS DE LAS SECCIONES
PENALES DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE MADRID PARA
UNIFICACIÓN DE CRITERIOS**

El día 18 de junio de 2009, a las 9,30 horas, previa convocatoria al efecto, se reúnen en la localidad de Alcalá de Henares, los Magistrados lograron los acuerdos siguientes:



1º. Incidencias derivadas de la Sentencia del Tribunal Constitucional 57/08 de 28 de Abril.

Después de debatir sobre la aplicación sin paliativos de la referida sentencia, o bien la solución seguida por la Audiencia Nacional supeditada a la acreditación del perjuicio en cada caso, se procede a la votación de dicho punto con el siguiente resultado:

Aplicación sin paliativos de la Sentencia 57/08: Acuerdo adoptado por MAYORIA (23 votos).

~~Posteriormente, y respecto a este punto se procede a la deliberación sobre si la aplicación de la misma, una vez que exista en la ejecutoria una liquidación de condena aprobada y firme, será de oficio o a instancia de parte, efectuada votación se acuerda que se realice a instancia de parte por MAYORIA (29 votos).~~

Tras la deliberación del apartado tercero respecto a si la doctrina de la STC 57/08 es aplicable a los supuestos de coincidencia de dos o más medidas cautelares de prisión provisional se procede a la votación de dicho apartado en el sentido de acordarse que el período concurrente de prisión es aplicable a una sola causa por MAYORIA (23 votos).

2º.- Quebrantamiento de condena: a quién compete cursar la orden de busca y captura (Tribunal sentenciador o Juez de Vigilancia Penitenciaria).

Por UNANIMIDAD se acuerda que sea el Tribunal Sentenciador quien curse la orden de busca y captura, asumiendo el criterio del Auto de fecha 5 de marzo de 2009 dictado por el Tribunal Supremo.

3º.- Cumplimiento fraccionado de la retirada del carnet de conducir.

Por MAYORIA (21 votos a favor, 8 en contra y 2 abstenciones) se acuerda que no es posible el cumplimiento fraccionado de dicha pena.

4º.- Quebrantamiento de medida impuesta a menor cuando ya ha alcanzado la mayoría de edad.

Se acuerda que dicho quebrantamiento es constitutivo de una conducta típica del delito de quebrantamiento de condena por MAYORIA (23 votos a favor, 4 en contra y 4 abstenciones).

5º- Trabajos en beneficio de la comunidad. Penas alternativas.

Se procede a la votación si se puede considerar como válido un fallo alternativo que se contempla una condena de TBC u otro tipo de pena de no obtenerse el consentimiento del penado para aquella se acuerda por MAYORIA que no (31 votos en contra, 1 a favor y 1 abstención).

Respecto al consentimiento se acuerda que para la imposición de la pena TBC es necesario que éste sea previo a la sentencia que lo impone por UNANIMIDAD. Acordándose igualmente que el mismo sea expreso y dado por el acusado por UNANIMIDAD.

6º-Visionado de la grabación del juicio oral e inmediatez.

Por unanimidad se acuerda, de conformidad con la STC de 18 de mayo de 2009, cambiar el acuerdo de estas secciones penales de 26 de mayo de 2006 relativo a la posibilidad de la valoración de la prueba de carácter personal en la segunda instancia mediante el visionado de la grabación del acta del juicio, acogiéndose el criterio de la citada STC de 18 de mayo de 2009 en el sentido de que el visionado de la grabación del juicio oral no es inmediatez.

Se acuerda por los asistentes levantar la sesión y dejar para posterior reunión el resto de las cuestiones cuya discusión estaba prevista.